

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2021-4089 *Extracto de la Resolución de 14 de abril de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de concesión de subvenciones directas a microempresas, pymes y autónomos afectados en su actividad como consecuencia del coronavirus SARS-COV-2 y cierre perimetral del municipio de Santa María de Cayón.*

BDNS (Identif.): 561777.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561777>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar esta subvención las microempresas, PYMES y autónomos que cumplan los requisitos establecidos en la Base "Segunda. Requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria", y cuya actividad se haya suspendido como consecuencia de lo dispuesto en la Resolución 2021-691 de la Consejería de Sanidad, de 27 de enero, y resto de normativa legalmente aplicable.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas bases es regular la concesión de subvenciones directas a favor de microempresas, PYMES y autónomos de Santa María de Cayón que se hayan visto afectados en su actividad como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras a cuyo amparo se convocan estas subvenciones han sido aprobadas mediante Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa M^a de Cayón.

Cuarto. Cuantía.

El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de cuarenta y cinco mil (45.000,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 223 221.00 del presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María de Cayón del ejercicio 2021.

La subvención establecida será de un único pago por importe mínimo de trescientos (300,00) euros. Las subvenciones se adjudicarán hasta agotar el crédito disponible.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, en la presente convocatoria, será de quince días naturales a contar del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

MARTES, 11 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 89

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes de ayudas convocadas por esta Orden deberán presentarse en el modelo oficial que corresponda adjuntando a la misma la documentación requerida en la Base Cuarta.

Santa María de Cayón, 4 de mayo de 2021.

El alcalde,

Francisco J. Viar Fernández.

[2021/4089](#)